

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 10 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

32.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia), 29 de junio-4 de julio de 2009

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo XIII.1 del Manual de Procedimiento de la Comisión, la Secretaría presenta una estimación de los gastos basada en el programa de trabajo propuesto de la Comisión y de sus órganos auxiliares, junto con información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente. En la estimación de los gastos se preverán asignaciones para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión y de sus órganos auxiliares establecidos en virtud del artículo XI.1 a) y XI.1 b) ii) y los gastos relativos al personal asignado al Programa, así como otros gastos en relación con la prestación de servicios a este último. En el presente documento se ofrece información sobre el presupuesto para el ejercicio económico corriente (2008-09) y el presupuesto propuesto para el bienio 2010-11.

2. Se ha de señalar que, en relación con las disposiciones presupuestarias y contables, desde el bienio 2002-03 el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias se ha administrado en el marco del Programa Ordinario de la FAO como entidad 221P2, mientras que la contribución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al Programa se considera como ingresos externos. A raíz de la Resolución 6/2005, aprobada en el 33.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (noviembre de 2005)¹, se introdujo una nueva estructura de capítulos para el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) de la FAO y la entidad 221P2 del Programa pasó a denominarse 2DP03.

3. A partir del bienio 2010-11, la FAO adoptará un proceso de presupuestación basada en resultados en virtud del cual se establece una relación directa entre las asignaciones de recursos y resultados concretos y mensurables seleccionados mediante un amplio acuerdo entre las principales partes interesadas, internas y externas. La finalidad de la presupuestación basada en resultados es facilitar el análisis de las opciones estratégicas de financiación, permitir la adopción de decisiones bien fundadas respecto de la financiación y la programación y reforzar la rendición de cuentas por los resultados alcanzados y los recursos empleados. La presupuestación basada en resultados en la FAO se apoya en:

- el establecimiento de **objetivos estratégicos** que orientan la acción;
- la definición de los **resultados** previstos que contribuirán a alcanzar esos objetivos;

¹ Informe de la Conferencia de la FAO (C 2005/REP) (http://www.fao.org/unfao/bodies/conf/c2005/c2005_es.htm).

- la armonización de los **programas** y los **recursos** relacionados con los objetivos;
- la mejora de la **rendición de cuentas** basada en retroinformación continua con objeto de mejorar el rendimiento;
- el **seguimiento y evaluación** constantes del rendimiento con vistas a comparar los resultados de la entidad programática con los resultados previstos en el Plan a plazo medio (PPM).

4. El *objetivo estratégico* al que contribuye la Secretaría del Codex es el *Objetivo estratégico D: "Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria"*.

5. En el marco de este objetivo estratégico se han definido diversos *resultados de la Organización* en apoyo del propio objetivo. El resultado de la Organización al que contribuye la Secretaría del Codex es el *Resultado de la Organización D01: "Normas alimentarias nuevas o revisadas acordadas a nivel internacional y recomendaciones sobre inocuidad y calidad de los alimentos que sirvan de referencia para la armonización internacional"*. La unidad de la FAO encargada de proporcionar asesoramiento científico colabora asimismo al logro de este resultado de la Organización. Se han definido diversos *resultados por unidades* que contribuyen al logro del resultado de la Organización.

6. El *resultado de la unidad* encomendado a la Secretaría del Codex, que es responsable único del mismo, es el *Resultado de la unidad D0106: "Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su plan estratégico"*.

7. Otros resultados por unidades relacionados son los siguientes: *D0107, "Elaboración y difusión de asesoramiento científico sobre cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos de importancia internacional, exceptuadas las relativas a los plaguicidas y sus residuos"*, y *D0109, "Elaboración de asesoramiento científico sobre cuestiones relativas a la nutrición de interés internacional"*.

8. En el momento de redactar el presente documento, proseguía el perfeccionamiento del proceso relativo al presupuesto de la FAO mediante la definición de proyectos y planes de trabajo a los que se asignarán posteriormente los recursos. Este proceso parece compatible con la propuesta de elaborar un plan de actividades de la Secretaría del Codex que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo de la Comisión en su 62.^a reunión.

PRESUPUESTO PARA 2008-09

9. Los recursos para el bienio 2008-09 comprendían la contribución de la FAO (consignada en la entidad 2DP03 del PTP de la FAO para 2008-09) y la contribución de la OMS para el mismo período. La contribución de la FAO al presupuesto del Codex para 2008-09 inicialmente planeada ascendía a 7 195 000 USD. En noviembre de 2007, la Conferencia de la FAO pidió a la Administración que encontrara el modo de lograr otros ahorros y aumentos de eficiencia en los programas de la FAO por valor de 22,1 millones de USD. Los aumentos de eficiencia determinados en relación con el presupuesto para el programa ordinario del Codex se cuantificaron en 206 000 USD. El presupuesto final resultante aprobado para 2008-09, por un total de 6 989 000 USD, se muestra en el Cuadro 1 (anexo).

10. En septiembre de 2008, la FAO decidió reforzar la Secretaría del Codex asignándole recursos adicionales equivalentes al costo de un puesto de grado P-4. El resultado fue que la contribución de la FAO al presupuesto del Codex se mantuvo aproximadamente igual, esto es, en 7 195 000 USD. Estos recursos adicionales no figuran en el Cuadro 1, ya que se asignaron durante el bienio. La suma exacta recibida y los gastos se comunicarán a la Comisión del Codex Alimentarius en su 33.^o período de sesiones.

11. Además de la contribución con cargo al presupuesto ordinario, la FAO cuenta asimismo con dos funcionarios de categoría profesional cedidos por sendos Estados Miembros y asignados a la Secretaría del Codex en calidad de oficiales de normas alimentarias. De manera similar, un funcionario cedido a la OMS fue asignado a la Secretaría del Codex desde febrero de 2005 hasta abril de 2009.

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA 2010-11

Hipótesis relativas a las contribuciones de la FAO y la OMS

11. En el momento de preparar este documento, aun se estaba elaborando el presupuesto de la FAO para 2010-11, que deberá ser examinado por los órganos rectores de la Organización. La cuantía del presupuesto

para el conjunto de la FAO se determinará en el 36.º período de sesiones de la Conferencia de la Organización (en noviembre de 2009). En lo referente a la OMS, las propuestas presupuestarias para la Organización se aprobaron en la 62.ª Asamblea Mundial de la Salud (en mayo de 2009) (Contribución al presupuesto de la Secretaría del Codex).

12. La cuantía total de los recursos previstos en el presupuesto del Codex propuesto para 2010-11, basada en la cuantía del presupuesto propuesto para la FAO² y en la cuantía de la contribución de la OMS prevista, se presenta en forma resumida en el Cuadro 2. El presupuesto se presenta a las tasas correspondientes a 2008-09 ya que en el momento de preparar el presente documento aún no se habían cuantificado los incrementos de costos aplicables al presupuesto para 2010-11.

13. Las contribuciones de la FAO y la OMS al presupuesto del Codex indicadas en el Cuadro 2 se basan en el supuesto de que en 2010-11 se mantendrá la proporción de las respectivas contribuciones al presupuesto del Codex (85,1%:14,9%).

Hipótesis sobre el nivel de actividad del Codex

14. Una parte importante del presupuesto del Codex se destina a apoyar la organización de los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de su Comité Ejecutivo, gestionada directamente por la Secretaría del Codex; la prestación de servicios a las reuniones de los órganos auxiliares, para las que la Secretaría del Codex proporciona secretarios y en cuya preparación ayuda a los Estados anfitriones; así como la celebración de las reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS, cuyos costos de interpretación y traducción son sufragados por la Secretaría del Codex. Por consiguiente, las necesidades presupuestarias están fuertemente vinculadas al calendario bienal de períodos de sesiones de la Comisión. Las propuestas presupuestarias para 2010-11 que se presentan en el Cuadro 2 (anexo) se basan en el siguiente supuesto de planificación de reuniones:

- la Comisión del Codex Alimentarius celebrará dos períodos de sesiones (con carácter anual por lo tanto) durante el bienio 2010-11;
- el Comité Ejecutivo celebrará tres reuniones durante el bienio 2010-11;
- los demás órganos auxiliares, incluidos los comités coordinadores regionales de la FAO/OMS, se reunirán básicamente con la misma periodicidad que en el bienio 2008-09.

Ahorros por eficiencia

15. El presupuesto propuesto también parte de la base de que se mantendrán las medidas de reducción de costos adoptadas en el bienio 2006-07 (por ejemplo, sustitución de la distribución de documentos impresos del Codex por la distribución electrónica, publicación del Codex Alimentarius en CD-ROM). Se determinarán otros ahorros por eficiencia con relación a la impresión y distribución (informe anual, publicaciones especiales, invitaciones) a fin de posibilitar el incremento de los costos de personal necesario (véase más adelante).

16. La estructura propuesta incluye un puesto nuevo de grado P-4 (Oficial del programa) cuyo costo tendría que compensarse con ahorros adicionales y una reducción de la cantidad reservada para “otros recursos humanos”. Asimismo incluye el aumento de grado (de P-3 a P-4) de un puesto de Oficial de normas alimentarias, en reconocimiento del hecho de que en principio todos los oficiales de normas alimentarias del Codex tienen responsabilidades de oficial de primera respecto de los comités del Codex y por lo tanto deberían tener el mismo grado. Se mantendría un puesto de Oficial de normas alimentarias de grado P-3 para permitir la contratación de personal con menor experiencia. Los costos relacionados con este aumento de grado (70 000 USD por bienio) deberían compensarse con ahorros por eficiencia en otras áreas.

17. Con respecto al personal de servicios generales, se propone que se asignen 30 000 USD más para permitir la redistribución de tareas y el desarrollo profesional.

18. El concurso para el nuevo puesto mencionado en el párrafo 16 ya se ha publicado y el proceso de selección comenzará en breve. Los demás cambios relativos al personal propuestos tendrán que examinarse

² Un presupuesto con el mismo poder adquisitivo que el que se aprobó para 2008-09, ajustado en función de ciertas necesidades adicionales determinadas, por ejemplo la inclusión del ruso como idioma de la FAO.

con la Administración de la FAO y dependerán del resultado de los debates sobre el informe acerca de la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex (véase el documento ALINORM 09/32/9B Parte II).

Idiomas utilizados

Ruso en la Comisión y el Comité Coordinador del Codex para Europa

19. En su 34.º período de sesiones (noviembre de 2007), la Conferencia de la FAO agregó el ruso como idioma de la Organización. Por lo tanto, el ruso, que ya era idioma oficial de la OMS, cumple ahora la condición establecida en el párrafo 1 del artículo XIV del Reglamento de la Comisión.

En su 30.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius “**pidió** que la FAO y la OMS, a la espera de la aprobación del ruso como idioma de la FAO por la Conferencia de la FAO, incrementaran el presupuesto del Codex a fin de permitir la utilización del ruso en la Comisión y en el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa”³.

En su 31.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de que “no se agregaría el ruso como idioma de la Comisión, a pesar de la recomendación formulada por la Comisión en su 30.º período de sesiones, debido a la falta de fondos”⁴.

Si el ruso se utilizara en los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (pero no de otros órganos auxiliares), los costos adicionales en 2010-11 (basados en los costos en 2008-09) se estiman en 156 000 USD (68 000 USD para cada período de sesiones de la Comisión y 20 000 USD para una reunión del Comité Coordinador).

Con arreglo a la información actualmente disponible sobre la cuantía del presupuesto del Codex para 2010-11 (mantenimiento de la contribución absoluta de la OMS y crecimiento cero de la contribución de la FAO) no será posible sufragar los costos que entrañaría agregar el ruso como idioma de las reuniones. Por lo tanto, en la presente propuesta no se incluye el ruso como idioma adicional. Se distribuirán determinados documentos en ruso (el Manual de Procedimiento, “Qué es el Codex Alimentarius”, material de promoción).

En las reuniones recientes del Comité Coordinador del Codex para Europa se empleó también el ruso gracias a contribuciones en especie del coordinador y coanfitrión. Se espera que esta práctica se mantenga.

Portugués en el Comité Coordinador del Codex para África

20. En la 17.ª reunión del Comité Coordinador del Codex para África, algunas delegaciones afirmaron que el portugués debía agregarse a los idiomas de trabajo del Comité. Se hizo alusión a la decisión adoptada en el 33.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (noviembre de 2005) de aprobar la prestación de servicios de interpretación simultánea en portugués en futuras conferencias regionales de la FAO para África, tras haber examinado la recomendación formulada por la Conferencia Regional de la FAO para África en su 23.ª reunión así como el costo estimado de la misma. Se señaló que el portugués era uno de los idiomas de trabajo del Comité Regional para África de la OMS. A este respecto, se informó al Comité Coordinador de que el Reglamento de la Comisión estipulaba que esta debía determinar sus idiomas de trabajo eligiéndolos entre los que utilizaran tanto la FAO como la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS y, en cualquier caso, entre los idiomas de trabajo de una u otra de estas entidades⁵.

En su 30.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius “pidió que la FAO y la OMS estudiaran la posibilidad de agregar el portugués como idioma de interpretación en el Comité Coordinador FAO/OMS para África, en consonancia con la política aplicada en la Conferencia Regional de la FAO para África y en el Comité Regional de la OMS para África”⁶.

En el 31.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, tomó nota de que “en respuesta a la petición del Comité Coordinador para África, se agregaría el portugués como idioma de interpretación en dicho Comité Coordinador, de manera experimental, utilizando ahorros por eficiencia que se realizarían en otras esferas del programa del Codex”⁷.

³ ALINORM 07/30/REP, párr. 123.

⁴ ALINORM 08/31/REP, párr. 115.

⁵ ALINORM 07/30/28, párrs. 36-37.

⁶ ALINORM 07/30/REP, párr. 123.

⁷ ALINORM 08/31/REP, párr. 115.

En su 18.^a reunión, el Comité Coordinador del Codex para África manifestó su agradecimiento por la oportunidad de utilizar el portugués como idioma de interpretación durante la citada reunión, con lo que se reconocía su utilidad al permitir una mayor participación de los países de habla portuguesa, y convino en solicitar a la Comisión que considerara la posibilidad de que se utilizara el portugués para la interpretación y traducción de documentos en la siguiente reunión del Comité, con objeto de permitir una mayor participación en el mismo de los países de habla portuguesa⁸.

Dado el resultado satisfactorio de la medida excepcional de agregar el portugués como idioma de interpretación en las reuniones del Comité Coordinador del Codex para África, podría mantenerse este servicio si se compensaran los costos adicionales, estimados en 16 500 USD (para la interpretación) con arreglo a los costos en 2008-09.

Número de reuniones del Comité Ejecutivo

21. En el 31.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, varias delegaciones expresaron su serio temor de que la función estratégica y de gestión del Comité Ejecutivo resultara adversamente afectada por la menor frecuencia de sus reuniones. La Secretaría indicó que una reunión del Comité Ejecutivo costaría aproximadamente 200 000 USD y que no era posible programar una cuarta reunión si no se aumentaban las contribuciones de las organizaciones patrocinadoras para cubrir la diferencia, comprendidos recursos de personal adicionales para prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones del Comité Ejecutivo. La Comisión tomó nota de que se habían aplicado ya diversas medidas de reducción de gastos en los últimos dos bienios y, por lo tanto, el margen para realizar ahorros adicionales era muy reducido.⁹

Con arreglo a la información actualmente disponible sobre la cuantía del presupuesto del Codex para 2010-11 (mantenimiento de las contribuciones absolutas de la FAO y la OMS) no es posible por el momento planificar una cuarta reunión del Comité Ejecutivo en 2010-11.

CONCLUSIÓN

22. Se invita a la Comisión a tomar nota de la estimación de gastos para 2010-11 y a formular las recomendaciones al respecto que considere oportunas a los Directores Generales de la FAO y la OMS. El presupuesto final del Codex para 2010-11 y el correspondiente nivel de actividades del Codex serán determinados por los Directores Generales de la FAO y la OMS, a la luz de las orientaciones de los órganos rectores de ambas organizaciones y las recomendaciones formuladas en el actual período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

⁸ ALINORM 09/32/28, párrs. 14 -15.

⁹ ALINORM 08/31/REP, párr. 120.

Anexo

CUADROS SOBRE EL PRESUPUESTO

Cuadro 1: Presupuesto para 2008-09 – Cuentas combinadas (en miles de USD)

Descripción de la cuenta	Propuestas presupuestarias iniciales presentadas en el 30.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius ¹⁰	Presupuesto para 2008-09 aprobado, con ahorros por eficiencia
Contribución de la FAO	5 720 (82,4 %)	6 989 (85,1 %)
Contribución de la OMS	1 225 (17,6 %)	1 225 (14,9 %)
CONTRIBUCIONES TOTALES	6 945 (100 %)	8 214 (100 %)
Sueldos del personal profesional	2 161 [31,1 %]	2 676 [32,5 %]
Sueldos del personal de Servicios Generales	983 [14,2 %]	1,317 [16,0 %]
Costos de personal	3 144 (45,3 %)	3 993 (48,6 %)
Otros recursos humanos ¹¹	484 [7,0 %]	533 [6,5 %]
Gastos generales ¹²	225 [3,2 %]	244 [3,0 %]
Material no fungible ¹³	134 [1,9 %]	145 [1,7 %]
Facturación interna ¹⁴	2,261 [32,6 %]	2,572 [31,3 %]
Viajes	697 [10,0 %]	727 [8,9 %]
Costos distintos de los de personal	3,801 (54,7 %)	4,221 (51,4 %)
COSTOS TOTALES ESTIMADOS	6,945 (100 %)	8,214 (100 %)

¹⁰ Programa de trabajo para 2008-09 presentado en el documento ALINORM 07/30/9, Cuadro 1.

¹¹ Incluye consultores, contratos y horas extraordinarias del personal de Servicios Generales.

¹² Incluye material fungible, gastos generales de funcionamiento, gastos generales y atenciones sociales.

¹³ Incluye equipo de procesamiento de datos y mobiliario.

¹⁴ Incluye personal supernumerario y servicios de traducción, interpretación e impresión prestados por las unidades pertinentes de la Sede de la FAO.

**Cuadro 2: Presupuesto del Codex para 2010-11 propuesto
(a las tasas correspondientes a 2008-09) (en miles de USD)**

Descripción de la cuenta	Propuesta (sin incrementos de costos)
Contribución de la FAO	6 989 [85,1 %]
Contribución de la OMS	1 225 [14,9 %]
CONTRIBUCIONES TOTALES	8 214 [100 %]
Sueldos del personal profesional	3 116 [38,0 %]
Sueldos del personal de Servicios Generales	1 312 [16,0 %]
Costos de personal	4 428 [53,9 %]
Otros recursos humanos	250 [3,0 %]
Gastos generales	250 [3,0 %]
Material no fungible	100 [1,2 %]
Facturación interna	2 386 [29,1 %]
Viajes	800 [9,8 %]
Costos distintos de los de personal	3 786 [46,1%]
COSTOS TOTALES ESTIMADOS	8 214 [100 %]